



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-547-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 21 de Julio de 2023

Referencia: EX-2021-37618168- -APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - GENNEIA S.A. - La Elbita - ET Numancia

VISTO el Expediente N° EX-2021-37618168-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 471 de fecha 16 de junio de 2023, se resolvió dar a publicidad la Solicitud de Acceso y Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de GENNEIA SOCIEDAD ANÓNIMA (GENNEIA S.A.), para la vinculación del Parque Eólico (PE) La Elbita de 100,8 MW ubicado en el Partido de Tandil, Provincia de BUENOS AIRES y la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la construcción de la nueva Estación Transformadora Numancia (ET NUM), seccionando la línea de 132 kV Necochea - Tandil, que estará compuesta por UN (1) doble juego de barras en U, DOS (2) transformadores de 33/138 kV de 60 MVA, simple interruptor y SEIS (6) campos de 132 kV.

Que, a través, del artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un AVISO tanto en la página web del ENRE como en la de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, así como también publicar por DOS (2) días hábiles consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la última publicación efectuada, para que quien, considerase que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE o, para el caso del Acceso, presentase un proyecto alternativo al del solicitante que produjera una optimización del funcionamiento técnico-económico del Sistema Argentino De Interconexión (SADI) o planteara observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

Que el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 471/2023 estableció que, en caso de que existiesen presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que el artículo 4 de dicha resolución dispuso que, operado el vencimiento de los plazos señalados en el artículo 2 sin que se registrare la presentación de oposición o, para el caso del Acceso, proyecto alternativo al del solicitante, fundados en los términos referidos, este Ente Nacional procedería a emitir un acto administrativo autorizando el Acceso y emitiendo el CCyNP correspondiente a las obras de Ampliación detalladas en el artículo 1.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Regulador N° ME-2023-76655249-APN-RI#ENRE, fue acreditado el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 471/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del día 22 de junio de 2023 en la página web de CAMMESA, como así también en la página web de este organismo y; b) Los días 3 y 4 de julio de 2023 en el diario El Eco de Tandil de la Ciudad de Tandil, Provincia de BUENOS AIRES.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 471/2023 sin que se haya registrado presentación de planteo de oposición, fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el Acceso requerido por la empresa GENNEIA S.A. para la vinculación del nuevo PE La Elbita de 100,8 MW y emitir el CCyNP para la construcción de la nueva ET Numancia, seccionando la línea 132 kV Necochea - Tandil, que estará compuesta de UN (1) doble juego de barras en U, DOS (2) transformadores de 33/138 kV de 60 MVA, simple interruptor y SEIS (6) campos de 132 kV.

Que las empresas involucradas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución ENRE N° 471/2023.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11, 22 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Acceso solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), requerido por GENNEIA SOCIEDAD ANÓNIMA (GENNEIA S.A.) para la vinculación del nuevo Parque Eólico (PE) La Elbita de 100,8 MW y emitir el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) Numancia, seccionando la línea 132 kV Necochea - Tandil, que estará compuesta de UN (1) doble juego de barras en U, DOS (2) transformadores de 33/138 kV de 60 MVA, simple interruptor y SEIS (6) campos de 132 kV.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 471 de fecha 16 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notificar a TRANSBA S.A., a GENNEIA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1864

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.07.21 18:18:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2021-37618168- -APN-SD#ENRE - TRANSBA S.A. - GENNEIA S.A. - La Elbita - ET Numancia

A: CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA), OCEBA (Calle 56 N° 535 (1900) La Plata),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-547-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación.
Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.